



Según lo que indican las Bases Generales del Concurso (punto 8, “Antecedentes Administrativos, numeral 2”), **los oferentes deben indicar el nombre de el o la arquitecto/a representante de los concursantes en el jurado**, elegido/a entre los y las arquitectos/as indicados/as en el siguiente listado (constituido en base a 2 docentes representantes de cada escuela de arquitectura presente en la Región del Bío Bío):

- Arquitecta Anita Jara Venegas
- Arquitecto Stephane Franck Demiddel
- Arquitecto Yanko Bugeño Troncoso
- Arquitecta Alessandra Sándolo
- Arquitecto Rubén Muñoz Rodríguez
- Arquitecta Carolina Belén Catrón Lazo
- Arquitecta María Dolores Muñoz Rebolledo
- Arquitecto Mauro Fontana Flores

Indicar UN nombre elegido, en los “Antecedentes Administrativos” (documento Word rotulado “Representante del Jurado_XXX” -número secreto del concursante).

El o la arquitecto/a que finalmente obtenga la mayoría de votos entre los equipos concursantes, se incorporará como jurado del concurso y tendrá las mismas obligaciones y derechos que el resto de los miembros del jurado.